


PUBLICAN DECRETO PARA PROTEGER INDUSTRIA LOCAL
Prohíbe México la importación temporal de calzado terminado. PÁG. 7
ESQUEMA IMMEX

Importación temporal de calzado finaliza

El Gobierno de México publicó ayer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que prohíbe la importación temporal de calzado terminado bajo el esquema del Programa IMMEX, un beneficio fiscal diseñado originalmente para incentivar la manufactura de exportación.

La medida, que entrará en vigor el 29 de agosto, restringe el uso del IMMEX únicamente a materias

24

VECES

Crecieron en volumen las importaciones de calzado terminado por IMMEX entre 2021 y 2024.

primas y productos semielaborados destinados a ser transformados en México y posteriormente exportados.

A principios de este mes, el secretario de Economía, Marcelo Ebrard, indicó que la disposición buscaba frenar un esquema de evasión que permitió a ciertas empresas introducir al mercado nacional calzado ya terminado, sin pagar impuestos ni IVA, afectando directamente la competitividad y el empleo en la industria local.

En León, Guanajuato, el anuncio fue recibido con entusiasmo. La Cámara Nacional de la Industria de Calzado (CANAICAL) y la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG) calificaron el decreto como una victoria largamente esperada.

—*Jassiel Valdelamar*